



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
OCTUBRE 08 DE 2015.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE  
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción XIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 25 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

C. LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN.  
DIPUTADO SECRETARIO.

*Recibido  
14/08/15  
Hora: 10:51 a.m.*

C.C.P. ARCHIVO.